

PROPUESTA DE LOS PRESOS POLITICOS

Nuestro movimiento busca concretamente solucionar el problema de nuestra prolongada e injustificada prisión.

El gobierno nos impuso un itinerario, rechazado por nosotros que decía, que tras someternos a juicios y medidas presidenciales como los indultos y el otorgamiento de autoextrañamiento, en un tiempo determinado los P.P. alcanzaríamos la libertad.

COMO ES EVIDENTE LOS PLAZOS NO SE HAN CUMPLIDO. EN CONSECUENCIA ESTA HUELGA DE HAMBRE BUSCA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NOS DIGA LA FECHA EN QUE EL ULTIMO PRESO POLITICO DE LA DICTADURA ABANDONARA LAS CARCELES DEL PAIS Y SE COMPROMETA PUBLICAMENTE A CUMPLIRLAS. DADO LO INSOPORTABLE PARA NOSOTROS Y NUESTRAS FAMILIAS QUE ES CONTINUAR UN DIA MAS EN PRISION ESTE PLAZO DEBE SER EL MAS BREVE POSIBLE.

Esta exigencia se la hacemos al gobierno en cuanto lo entendemos como el máximo poder del Estado, que le ha sido depositado por la voluntad del pueblo y en congruencia con un compromiso, aún no cumplido, realizado públicamente en el Estadio Nacional de Chile, al inicio de su gestión.

Para avanzar en la concreción de este objetivo, y como muestra de la voluntad del gobierno para responder a nuestra principal reivindicación: Alcanzar la libertad en el más corto plazo posible, vemos las siguientes medidas inmediatas a tomar por el Ejecutivo y que consideramos en su capacidad de decisión:

- 1.- Expresar de manera clara su voluntad de indultar a todos los P.P. de la dictadura sin exclusión de ningún tipo. Estos deben aplicarse sin trámite previo a la decisión presidencial tal como le faculta al Gobierno las propias normas constitucionales que el acata.

Aplicarse sin poner condiciones políticas de ningún tipo que coaccionen aún más la propia dignidad y conciencia de los P.P.

Que el gobierno otorgue los indultos en todas aquellas causas en que exista la sentencia ejecutoriada, esto independientemente que cada compañero tenga todavía algunos procesos pendientes.

En esta materia es necesario que no se realicen indultos parciales ya que en definitiva perjudican al procesado, impidiéndole computar a su favor el tiempo de prisión preventiva.

Hacer prescindir al indultado de la obligación de someterse a un control periódico en el Patronato de Reos, por consideraciones de dignidad humana y de reconocimiento a la calidad de presos políticos y también por razones prácticas.

Facilitar la inmediata puesta en práctica del autoextrañamiento al P.P. que lo solicite.

Comenzar la preparación de los trámites incluso antes de que se esté en condiciones de otorgarse el indulto.

- 2.- El Ejecutivo debe desistirse de todos los requerimientos presentados en contra de presos políticos y procesados por hechos anteriores al 11 de marzo de 1990.

Descongestionaría la situación procesal de los requeridos que actualmente están en prisión y normalizaría la situación de los que están en libertad condicional y fueron declarados reos por estos requerimientos.

- 3.- El Gobierno debe buscar los mecanismos jurídicos y políticos con los poderes Legislativo (por la vía de la extrema urgencia) y Judicial para garantizar.
- a) El cierre de los procesos y su dictación de sentencia en plazos claramente estipulados.
- b) Que la libertad provisional sea otorgada sin trabas a todos los procesados.
- 4.- El Gobierno debe buscar los mecanismos que permitan en lo concreto cerrar los procesos, que se dicte sentencia en aquellos casos que se llevan en los tribunales Ordinarios, y que no tienen cabida en la actual legislación para Leyes Especiales y que sin embargo afectan a un número significativo de P.P. entre los cuales se encuentran varios prisioneros atípicos y que hasta hoy no tienen solución.
- 5.- El Gobierno debe comprometerse con dar cumplimiento a la propuesta de Reinserción Integral que le ha formulado esta CNRP. (Coordinadora Nacional de Presos Políticos).
- 6.- Exigencia de trato digno a los presos políticos con posterioridad al 11 de Marzo de 1990. Esta es para nosotros una demanda de suma importancia, por razones de solidaridad entre P.P. independientemente de los hechos por los cuales han sido encarcelados y por razones de la concepción que tenemos respecto a lo que debe ser el trato de prisioneros políticos, que surgen de nuestra experiencia, y que concuerdan con los principios humanitarios que sustentan las normas de Organismos internacionales comprometidos en esta materia.

Este trato digno debe concretarse en que los P.P. deben convivir exclusivamente con P.P., y en consecuencia con un régimen de visitas y actividades recreativas especiales. Esto lo hacemos extensivo, también a los P.P. de provincias, no obstaculizar la asistencia en materia laboral, de salud, y humanitaria que las instituciones y organismos deseen prestar. Estas son las medidas más urgentes.

Hacemos un llamado a que se mantenga el respeto que se nos ha tenido siempre, y que nos hemos ganado con nuestra actitud en las prisiones, en el sentido que somos los P.P. los que reconocemos esta calidad. Esto sin desear caer en confrontaciones ideológicas.

Pensamos y estamos convencidos que asumir medidas en este terreno dignifica a quien las toma y no debilita.

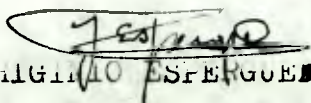
- 7.- Solicitamos que se cree una comisión mixta que garantice el cumplimiento y eficacia de estas medidas, compuesta por representantes de los P.P. y del Gobierno.
- 8.- Reiteramos que el compromiso en torno a estas materias deben ser públicos ante el pueblo y la opinión pública internacional.

COORDINADORA NACIONAL DE PRESOS POLITICOS


VASILI CARRILLO


HECTOR YRRAZABAL


DEMETRIO HERNANDEZ


REGINO ESFERGUEZ


SERGIO BARRIA


PEDRO FUENTES

Santiago, junio 17 de 1991.